



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2019.

Visto el expediente caratulado:  
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año PJN 2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste -sedes central y Posadas- en las asignaturas de "Derecho Penal I - Parte General" y "Derecho Procesal Penal".

II. Que asimismo requiere la autorización a efectos de dictar clases en el área de posgrado de la Universidad de la Cuenca del Plata, en la "Especialización en Derecho Penal".

III. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

IV. Que la presente medida se

dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

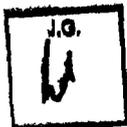
Por ello,

SE RESUELVE:

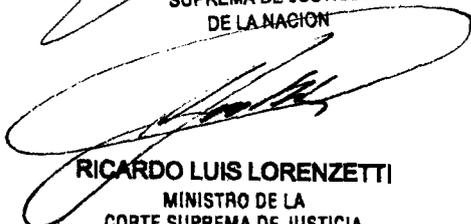
1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González, en los días y horarios informados a fs. 1, 8 y 13 (conf. arts. 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION